EMBAJADA DE ESPAÑA EN ITALIA

Servicio Consular

Certificato de Nacionalidad n. 736

EL ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES

CERTIFICO: Que en el Registro de Matricula de españoles que existe en este Consulado hay una partida señalada con el nùmero 5724 que dice:

Don Francisco RABAL VALERA

nacido en Aguilas provincia de Murcia

el 8 de marzo de 1926 profesión actor

estado casado residente en ROMA-via Archimede 80

Y a fin de que el interesado pueda acreditar su nacionalidad expido el presente a 5 de febrero de 1958

El Encargado de Asuntos Consulares

EL VICECÓNSUL HONORARIO

(Fausto Ungarelli)

~~Nicolas Martin Alonso~~

Francisco Rabal

Firma del Interesado

Decreto de 14 de Enero de 1955 (Extracto)

Para que los españoles que se hallan en paises extranjeros puedan disfrutar de la protección de los Representantes Diplomáticos de España y de los Consules de la Nación y gozar de los derechos y privilegios que les conceden los Tratados Internacionales y las Leyes internas, deberán hallarse inscritos en el Registro de Matrícula que se lleva en el Consulado de carrera de la demarcación correspondientes.

Los españoles que vivan en el estranjero en calidad de residentes, deberán obtener en el Consulado español respectivo un certificado de nacionalidad, que les servirá para su identificación.

Los certificados de nacionalidad, cualquiera que sea la fecha en que sean extendidos, caducarán automaticamente el 31 de diciembre del año de su expedición, y habrán forzosamente de ser renovados entre el 1° de enero y el 31 de marzo del año siguiente, satisfaciendo previamente los derechos que determinan los aranceles consulares.

EMBAJADA DE ESPAÑA EN ITALIA

Servicio Consular

Certificado de Nacionalidad